

---

Ministerio Secretaría General de Gobierno





# I. POLÍTICAS MINISTERIALES

## 1. Misión

La misión del Ministerio Secretaría General de Gobierno, MSGG, es facilitar la comunicación entre el gobierno y la sociedad chilena, difundiendo las decisiones, iniciativas, beneficios y oportunidades emanados desde el Ejecutivo, así como promover la participación ciudadana en la gestión pública y apoyar el fortalecimiento de la sociedad civil. Para ello, debe asesorar y coordinar a los ministerios y servicios estableciendo canales de vinculación con las personas y organizaciones sociales de manera que sus opiniones, expectativas e inquietudes sean recogidas a tiempo y en un contexto de plena transparencia.

Los objetivos estratégicos del ministerio son:

- a. Desarrollar espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía para difundir la acción gubernamental.
- b. Entregar a las principales autoridades de gobierno asesoría comunicacional e información relevante para orientar la toma de decisiones y apoyar coordinadamente al Ejecutivo.
- c. Contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales, favoreciendo el asociacionismo y el fortalecimiento de la sociedad civil.
- d. Promover la participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas a través del acompañamiento en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana y la formulación de compromisos ministeriales en dicha materia.
- e. Dar cuenta anual sobre la participación ciudadana en la gestión pública, para lo cual deben establecerse los mecanismos de coordinación pertinentes.
- f. Promover la no discriminación arbitraria en la sociedad y en los organismos públicos.


## 2. Ámbitos de acción

### A. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el Instructivo Presidencial N° 007, del 6 de agosto de 2014, el gobierno dio un nuevo impulso a la participación ciudadana en la gestión pública. Este representa un esfuerzo por una implementación seria y completa de la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Los objetivos estratégicos que se han propuesto para la ampliación y profundización de la democracia, a través de la efectiva participación de los ciudadanos en la gestión pública, son:

- Revisar y perfeccionar el diseño, ejecución y evaluación de los mecanismos de participación ciudadana hoy existente en los programas y políticas públicas sectoriales en todas sus etapas.

- 
- Integrar transversalmente el enfoque de participación ciudadana a toda política pública sectorial de los órganos de la Administración del Estado, incorporando herramientas digitales en los mecanismos de participación que permitan ampliar el acceso, facilitar las comunicaciones y generar involucramiento cotidiano y sostenido en el tiempo, tanto en espacios de participación en línea como brindando soporte y asistencia a aquellos procesos que ocurren en las comunidades locales.
  - Fortalecer y dar institucionalidad a la participación política y ciudadana en la gestión pública.
  - Promover que la participación posea un enfoque de derechos y de manera transversal, sin ningún tipo de discriminación arbitraria, respetando la diversidad social y cultural, reconociendo e integrando las particularidades, características y necesidades de los distintos grupos que conforman nuestra sociedad.

## B. NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

La promulgación de la Ley N° 20.609, en julio de 2012, sienta un precedente histórico en el país en relación con el rechazo y sanción de todo acto discriminatorio de carácter arbitrario. Su propósito es contribuir a que en la sociedad chilena el trato entre las personas se desarrolle con respeto a las diferencias y al resguardo de la dignidad de todas y todos.

Para ello, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación Arbitraria y el Programa Diversidad y No Discriminación Arbitraria de la División de Organizaciones Sociales, DOS, tiene la responsabilidad de prestar asistencia técnica a cada uno de los ministerios y servicios para la correcta incorporación del enfoque de inclusión en sus políticas.

Asimismo, le corresponde difundir dichas materias de modo de contribuir a la sensibilización y concientización tanto de funcionarias y funcionarios públicos como de la ciudadanía en general en esta área.

## C. COORDINACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO Y APOYO INTERMINISTERIAL

La coordinación de la comunicación está orientada a diseñar, fortalecer y alinear las comunicaciones del Ejecutivo para transmitir a la ciudadanía mensajes claros y uniformes en relación con políticas, iniciativas de ley, beneficios, oportunidades y acciones específicas del gobierno. Para ello, el ministerio, a través de la Secretaría de Comunicaciones, cumple las siguientes labores:

- Servir como órgano coordinador de las informaciones del gobierno, proporcionando el material que corresponda a los medios de comunicación tanto nacionales como internacionales.
- Proveer a las autoridades la información actualizada del acontecer nacional e internacional, como también de análisis de prensa de otras materias relativas a la comunicación.
- Identificar las necesidades globales y específicas de comunicación de las diferentes instancias gubernamentales, proponer a éstas las estrategias adecuadas y proporcionar asesoría para satisfacerlas.
- Colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la vinculación e inserción cultural de Chile en el nivel internacional, propendiendo al fortalecimiento de relaciones culturales interregionales y proporcionando el material apropiado para que las representaciones diplomáticas chilenas acreditadas en el exterior dispongan de una adecuada información acerca de los acontecimientos nacionales.



## II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO MAYO DE 2015 A MAYO DE 2016

### 1. Acciones orientadas a la participación ciudadana

#### A. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Creación del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil

Cumpliendo una de las metas del Programa de Gobierno, mencionada en el Mensaje Presidencial de 21 de mayo de 2015, se creó el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, siendo este un significativo avance en la materia.

El 14 de enero del 2016 se firmó el Decreto N° 1, creándose así dicho consejo, el que se conforma por 24 consejeros y consejeras provenientes de una amplia variedad de organizaciones de la sociedad civil, de los cuales nueve son mujeres y seis son de regiones.

Una de las misiones de este consejo es preparar una propuesta de reforma a la Ley N° 20.500, con el objeto de incorporar la creación de esta nueva institución, su misión, carácter, estructura y relación con el Gobierno.

Asimismo, el consejo deberá entregar el primer informe sobre la participación ciudadana en Chile, el que servirá de base para el futuro índice de participación ciudadana. Junto con lo anterior, tiene como tarea la difusión y promoción del derecho a la participación ciudadana y la fiscalización de ésta, fomentando que los órganos públicos cumplan adecuadamente con sus obligaciones en esta materia.

- Coordinación de la participación ciudadana en la gestión pública


Durante el año 2015 se llevaron a cabo diferentes acciones tendientes a desarrollar y promover la participación ciudadana en órganos del Estado y municipios.

En ese marco, se continuó con el seguimiento, monitoreo, asistencia técnica y metodológica a 121 servicios y órganos relacionados que implementan acciones de participación en el marco de la Ley N° 20.500 y del Instructivo Presidencial N° 007.

Además, se habilitó una plataforma de seguimiento mejorada, que pretende recoger mayor cantidad de información cualitativa que permita realizar análisis que aporten a mejorar la implementación de la mencionada normativa. Para el correcto uso y funcionamiento de la plataforma, se realizó una capacitación con la participación de 104 funcionarias y funcionarios públicos, quienes recibieron los principales lineamientos mínimos requeridos por el Gobierno de Chile.

En el marco del proceso de acompañamiento, se realizaron dos encuentros con los funcionarios y funcionarias encargados de implementar las políticas de participación en los 121 servicios que cuentan con la norma, en los que participaron 224 personas, quienes discutieron y compartieron diferentes experiencias desarrolladas en el Estado.

Junto con ello, se realizaron seis capacitaciones, con un total de 169 participantes, principalmente orientadas a entregar los conocimientos necesarios en normativa nacional de participación. Asimismo, se realizaron seis coloquios en temáticas relativas



a la participación en la gestión pública y asesorías técnicas metodológicas a diferentes servicios públicos, actividades que contaron con la participación de 396 personas.

En 2015, también se desarrolló un proceso de levantamiento de información de la implementación de la Ley N° 20.500 que recogió —desde la ciudadanía, los funcionarios y funcionarias públicos y municipales, académicos y académicas, y chilenos y chilenas residentes en el exterior— las experiencias de participación en los diferentes espacios que la normativa y permitió identificar los principales nudos críticos a considerar en una reforma a la mencionada ley.

En el marco del proceso descrito se desarrollaron diálogos participativos, focus group con funcionarios y funcionarias municipales, dos mesas redondas con académicos y académicas nacionales, un foro de discusión académica y un seminario internacional en dos jornadas. Todas estas actividades contaron con la participación de cerca de dos mil personas.

Se publicó, además, en un cuadernillo y en el sitio web [www.participemos.gob.cl](http://www.participemos.gob.cl), el informe que sistematiza las diversas dimensiones del proceso de evaluación de la Ley N° 20.500, junto con las propuestas de reforma a la misma.

- Implementación del Convenio DOS - Subdere

En el marco del desarrollo del convenio suscrito en 2014 entre la División de Organizaciones Sociales, DOS, y la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subdere, se realizaron diez capacitaciones, las que estuvieron orientadas a fortalecer los conocimientos y capacidades de los funcionarios y funcionarias municipales encargados de implementar la normativa de participación comunal.

Estas jornadas de capacitación contaron con la participación de 269 personas, en diferentes comunas de las regiones Metropolitana, de Coquimbo, de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins.

## B. ESPACIOS DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- Infobus Ciudadano

Es un móvil de información itinerante cuyo objetivo es llegar a las localidades aisladas del país, permitiendo el acceso de las comunidades a información de beneficios gubernamentales y diferentes políticas públicas, en coordinación con diferentes servicios públicos, desarrollado bajo la modalidad de stand, en ferias de servicios o a través del soporte físico de un bus.

Durante 2015, el Infobus Ciudadano visitó las quince regiones del país, logrando abarcar 153 comunas, donde atendió a 156 mil 463 personas, de las cuales un 58,6 por ciento corresponden a mujeres y un 41,4 por ciento a hombres.

- Biblioteca de Participación Ciudadana y No Discriminación

Otro espacio de acercamiento de la ciudadanía a la información es la Biblioteca de Participación Ciudadana y No Discriminación, ubicada en la comuna de Santiago, la que junto con facilitar libros y computadores para el uso del público en general, y generar una constante actualización del material disponible, durante el año 2015 buscó ampliar su uso apuntando a fomentar la participación ciudadana. En ese marco, se realizaron conversatorios y talleres sobre temáticas relacionadas con la inclusión, la participación ciudadana y el Acuerdo de Unión Civil. También se apoyó el Festival Cine de Mujeres, a través de la exhibición de un cortometraje y una posterior actividad de debate.



- OIRS

La Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS, concretó el procedimiento que establece el Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía, para brindar atención a los usuarios de los espacios de atención presencial, telefónica y virtual del MSGG, mediante la entrega de información de productos y/o servicios de la Secretaría de Estado, así como también derivando el contacto a otros ministerios. A lo largo del territorio nacional, se ejecutaron mil 966 solicitudes, las que en un 100 por ciento tuvieron respuesta en el plazo establecido.

### C. PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Es una instancia para líderes y dirigentes sociales que abarca diferentes materias y modalidades a desarrollar, a través de las líneas Escuelas y Capacitaciones, las que tienen el objetivo de entregarles nuevas herramientas y fortalecer conocimientos de manera de mejorar la gestión y labor de las organizaciones de la sociedad civil.

Las principales temáticas trabajadas en ambos espacios fueron la Ley Nº 20.500; mecanismos de participación, liderazgo, comunicación efectiva, redes y territorio, y la Ley Nº 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones, entre otras. Su ejecución se llevó a cabo en las quince regiones del país.

En materia de Escuelas de Formación Ciudadana, se ejecutaron 179 actividades en 157 comunas, las que contaron con la participación de once mil 108 personas, de las cuales un 71 por ciento fueron mujeres.

De acuerdo a una focalización realizada en base a parámetros de pobreza, densidad y participación social, se definió implementar dichas escuelas en 120 comunas definidas como prioritarias, 20 más que en el periodo anterior, con una mayor cantidad de horas y módulos. De esta manera, se incluyó la realización de módulos con características locales, respondiendo a las necesidades de cada zona, considerando las diferencias sociales y geográficas del país.

En materia de capacitaciones, en tanto, se ejecutaron 234 capacitaciones, las que contaron con la participación de siete mil 803 personas, de las cuales un 71 por ciento fueron mujeres.

- Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

Este fondo, creado gracias a la Ley Nº 20.500, tiene la finalidad de financiar proyectos que tengan por objetivo la promoción del interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y otros ámbitos de bien común.

En 2015, el fondo permitió la entrega de más de mil 220 millones de pesos, ejecutándose 545 proyectos locales, regionales y nacionales desarrollados por organizaciones sociales, con la respectiva fiscalización y acompañamiento durante el proceso de ejecución.

Región	Nº de proyectos postulados	Nº de proyectos adjudicados
Tarapacá	58	26
Antofagasta	29	19
Atacama	54	30
Coquimbo	55	28
Valparaíso	114	46
O'Higgins	78	29
Maule	62	37
Biobío	150	48
Araucanía	147	45
Los Lagos	132	50
Aysén	31	20
Magallanes	67	20
Metropolitana	214	68
Los Ríos	83	28
Arica y Parinacota	67	28
Nacional	168	23
<b>Total</b>	<b>1.509</b>	<b>545</b>

\* Número de proyectos a nivel nacional correspondientes a los proyectos postulados y adjudicados del año 2015

Estas son acciones que permiten cumplir con las obligaciones y atribuciones de los órganos de la administración del Estado de entregar información de calidad, en plazos oportunos y a través de canales adecuados, que faciliten la participación e incidencia de la ciudadanía.

Los diálogos ciudadanos y participativos corresponden a espacios de encuentro entre la sociedad civil y las autoridades del Gobierno de Chile en torno a materia de interés público. Se desarrollan a través de una metodología de trabajo que permite participar del ciclo de políticas públicas, y buscan lograr un diálogo profundo entre ambos, así como crear un ambiente de corresponsabilidad y confianza para dar solución a dificultades propias del proceso de formación de políticas públicas, buscando resolverlas a través de un gobierno participativo y abierto.

En este contexto, se desarrolló un amplio número de encuentros de diálogos participativos, algunos relacionados con las temáticas propias del ministerio, como parte del proceso de levantamiento de información acerca de la implementación de la Ley N° 20.500. Asimismo, a través de apoyo en coordinación de actividades relacionadas con otros servicios —el más importante llevado a cabo en coordinación con el Ministerio del Deporte en la formulación de una política nacional del deporte—, en 2015 se contó con la participación de once mil 209 personas, de las cuales un 62,8 por ciento fueron mujeres, en un total de 158 jornadas de diálogos. De ellas, tres fueron desarrolladas con chilenos y chilenas en el extranjero, en coordinación con la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.



## 2. Acciones orientadas a promover la no discriminación arbitraria

### A. PUESTA EN MARCHA DEL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL

Se dio un paso significativo en el reconocimiento de la diversidad y los derechos que les corresponden a todos los chilenos y todas las chilenas a través de la plena entrada en vigor, en octubre de 2015, de la Ley N° 20.830, creando así el Acuerdo de Unión Civil.

Esta nueva normativa se constituye en un avance sustancial en materia de derechos, ya que no discrimina la unión según la sexualidad de la persona, entrega protección en la salud, reconoce legalmente a las familias, otorga derechos en caso de fallecimiento, regulariza los aspectos patrimoniales, acoge a matrimonios de otros países, formaliza la resolución de conflictos, modifica el estado civil, permite formalizar la unión al igual que el matrimonio y, en caso de terminarse, se puede realizar unilateralmente.

Según las estadísticas del Servicio de Registro Civil e Identificación, durante los tres primeros meses de vigencia de la ley, dos mil 569 parejas concretaron este acuerdo.

### B. CAPACITACIÓN EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NO DISCRIMINACIÓN

En el año 2015 se dio inicio a la ejecución del programa Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, cuya finalidad es trabajar los temas de no discriminación arbitraria y participación ciudadana en distintos ámbitos, como capacitación, investigación y acciones de difusión. El programa se basa en las leyes N° 20.500 y N° 20.609, certificando a servicios públicos y a municipios de todas las regiones del país.

En este marco, 428 fueron las instituciones capacitadas, con un total de dos mil 181 funcionarios públicos, de los cuales mil 492 son mujeres y 636 hombres, registrándose un total de 53 personas que no respondieron a la pregunta sobre variable sexo.

Del universo de instituciones capacitadas, 204 fueron certificadas con base en los criterios propuestos por el Ministerio Secretaría General de Gobierno y el Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, superando con creces la meta de 150 instituciones.

De igual manera, se suscribieron los siguientes convenios relacionados al Observatorio.

- Con el objetivo de incorporar la visión indígena en materias de no discriminación, se firmó un convenio de colaboración entre el Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi. Este instrumento busca integrar los ámbitos que aquejan a las personas indígenas en las capacitaciones que se realizan a los diversos organismos del sistema público en materia de no discriminación. Por otra parte, la Conadi recibirá capacitación en la Ley N° 20.500 de no discriminación y participación ciudadana.
- A través de un convenio de colaboración con Gendarmería de Chile, se capacitó a 338 funcionarios de la institución en las regiones Metropolitana, de Aysén y de Coquimbo, con el objetivo de que sean gestores de la no discriminación dentro de la institución. Ello estuvo acompañado de un concurso literario en materia de no discriminación en el que participaron tanto gendarmes como internos.

- Gracias al convenio de colaboración con el Servicio de Vivienda y Urbanización, Serviu, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se realizaron cuatro jornadas denominadas Fortaleciendo la Agenda de Inclusión Social al interior del Serviu Región Metropolitana, en las que se capacitó a 40 funcionarios y funcionarias en materia de participación y no discriminación

### C. CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS ANTIDISCRIMINATORIAS

En 2015 se desarrolló la undécima versión del Concurso de Buenas Prácticas Antidiscriminatorias Imágenes para un Cambio Cultural: a un click de la inclusión, a través del área de Diversidad e Inclusión Social de la DOS.

En esta ocasión, el concurso se propuso capturar, a través de la imagen fotográfica, la mirada de la ciudadanía respecto al amplio significado de la diversidad, enfatizando en el respeto, la aceptación y la valoración de la diferencia como factores esenciales para la convivencia social.

El certamen estuvo abierto a todo el público, con especial consideración por la pertinencia de la fotografía respecto del carácter del concurso, resaltando aquellas imágenes que reflejaban con mayor fuerza la inclusión social hacia la diversidad en la comunidad. De un total de 20 fotografías seleccionadas, se premió a los cinco primeros lugares —correspondientes a las regiones de Antofagasta, Metropolitana, del Biobío y de La Araucanía— y se entregó dos menciones honoríficas a representantes de las regiones Metropolitana y de Antofagasta.

### D. INVESTIGACIÓN DE PRÁCTICAS ANTIDISCRIMINATORIAS EN LAS FUERZAS ARMADAS

La Unidad de Participación Ciudadana, dependiente de la Subsecretaría General de Gobierno, con el objetivo de colaborar en la modernización en términos de inclusión social de la Academia de Guerra del Ejército de Chile, contribuyó a la creación de un libro de inclusión social, el que buscó entregar información del Ejército de Chile en cuatro áreas: género, indígenas, discapacidad y diversidad sexual.

Para ello, cada una de estas áreas fue tratada por un experto sectorial de gobierno y un miembro de la Academia de Guerra, donde la Secretaría General de Gobierno aportó en materia de diversidad sexual a través del desarrollo una investigación cuantitativa.

### E. SEMINARIO DE POLÍTICAS ANTIDISCRIMINACIÓN

El seminario Avances y Desafíos de las Políticas Antidiscriminación, realizado por el Observatorio de Participación Ciudadana, marcó un hito en la temática de antidiscriminación, siendo el primer encuentro intersectorial convocado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno con el objetivo de revisar avances y desafíos en la materia.

El encuentro se realizó en colaboración con el Instituto de Derechos Humanos y la Universidad Central, desarrollándose bajo el formato de dos jornadas de debate, exposiciones, paneles y relatos de vida. Asistieron 378 personas, incluyendo funcionarias y funcionarios públicos de distintas regiones, estudiantes universitarios, académicos y académicas y miembros de organizaciones de la sociedad civil.



### **3. Acciones sobre el Consejo Nacional de Televisión y medios de comunicación**

#### **A. PERFECCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN EN MATERIA DE PROBIDAD**

El 21 de enero de 2016 se publicó la Ley N° 20.889, que modifica el Régimen de Probidad Aplicable al Consejo Nacional de Televisión, CNTV. La normativa hace aplicable los principios de probidad de la Ley N° 19.653 a la totalidad de los miembros del consejo, especificando quiénes son las personas que no pueden ser consejeros del CNTV, con el objetivo de dar mayores garantías de probidad al actuar del organismo.

Junto con lo anterior, obliga a presentar declaraciones de patrimonio e intereses a sus consejeros y altos directivos, dar cuenta de los asuntos que pudieran restarles imparcialidad en las discusiones abordadas y restringe durante un año a quienes hayan sido consejeros a prestar servicios a entidades sujetas a la fiscalización de CNTV.

#### **B. PROYECTO DE LEY SOBRE CANAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVO/CULTURAL**


La creación de un nuevo canal de televisión cultural y educativo, de recepción libre y sin publicidad, corresponde a uno de los compromisos de la Presidenta de la República y busca reforzar el funcionamiento de la televisión como un servicio a la comunidad, resolviendo la demanda por más y mejor acceso a contenidos diversos y de calidad, sin que los chilenos tengan que pagar por ello. Tiene por objetivo hacer de la televisión un instrumento que dé cuenta de la diversidad cultural y geográfica de Chile, al servicio de todos los chilenos y chilenas, teniendo entre sus énfasis la entrega de contenidos infantiles de calidad.

Durante el 2015 se trabajó en la elaboración de un anteproyecto de ley para la creación del canal cultural de televisión, el que se encuentra listo para iniciar su tramitación.

Junto con ello, se desarrolló —en conjunto con el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes—, el seminario Primeras orientaciones editoriales y programáticas del canal cultural educativo de televisión, en la Biblioteca de Santiago, el que junto con la conformación de diez mesas de trabajo con 100 profesionales de la industria, permitió elaborar el documento Orientaciones editoriales y programáticas del canal cultural educativo, el que fue publicado en la web [www.seminariotv.gob.cl](http://www.seminariotv.gob.cl).

#### **C. FONDO DE MEDIOS**

El Fondo de Medios busca generar equilibrios en el actual sistema de medios de comunicación nacional, entendiendo que su tarea es un aporte a la democracia y al pluralismo de la sociedad. Permite la permanencia de medios pequeños, de nivel comunal y regional, que no cuentan con los recursos y las herramientas necesarias para insertarse y competir de forma igualitaria en el circuito medial. Asimismo, financia en forma complementaria proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región; informando sobre su acontecer económico, social y cultural, y fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de cada zona.



En 2015, dicho fondo destinó más de mil 281 millones de pesos —un 16 por ciento más de financiamiento—, aportando a 566 proyectos. Asimismo, y producto de la catástrofe natural que afectó a la Región de Coquimbo, ocurrida el 16 de septiembre de 2015, se realizó un segundo concurso destinado a financiar a los medios de comunicación de esa región, los que recibieron más de 146 millones de pesos para sus proyectos.

#### **4. Acciones al servicio de la coordinación de la comunicación del gobierno y apoyo ministerial**

La Secretaría de Comunicaciones tiene un rol estratégico en el desarrollo y coordinación de las comunicaciones del Gobierno, monitoreando la agenda informativa y la gestión comunicacional de los ministerios. Su dirección cuenta con tres departamentos: Servicios Informativos, Comunicación Estratégica y Dirección Creativa, a través de los cuales se ejecutan sus labores.

##### **A. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMATIVOS**

El Departamento de Servicios Informativos está a cargo de la elaboración de informes destinados a las distintas autoridades de gobierno, con información relevante para su quehacer diario. Con el objetivo de dar mayor efectividad al trabajo, durante el año 2015 se redujo de 45 a 34 los informes semanales, incorporándose un informe diario y un semanario resumen los días domingo, ambos con sugerencias de acciones comunicacionales, tanto estratégicas como tácticas. Junto a esto, se diseñó un sistema de alertas informativas, productos específicos sobre vocerías y apariciones de ministros y ministras en medios, así como productos específicos para la coyuntura.

- Unidad Banco de Información Multimedial


Es la unidad encargada de resguardar notas y entrevistas emitidas por los medios de comunicación y ponerlas a disposición de las autoridades a través del portal [www.lamonedainforma.gob.cl](http://www.lamonedainforma.gob.cl).

Durante 2015, se ingresó un total de 208 mil 534 fichas con noticias y programas emitidos por los canales de televisión y radioemisoras con cobertura nacional. De ellas, 107 mil 348 corresponden a noticias exhibidas en televisión, 87 mil 130 fichas a notas publicadas en prensa escrita y las restantes catorce mil 56 fichas corresponden a titulares y entrevistas emitidas por radios.

Además, la unidad elabora set de prensa matinales y vespertinos, que consiste en un *clipping* con las principales noticias publicadas en los periódicos de circulación nacional. El sitio tiene cerca de 800 usuarios, entre ellos ministros, subsecretarios y asesores. Los resultados de las últimas encuestas de satisfacción aplicada a los usuarios dan cuenta de un alto nivel de confianza en la plataforma, con un nivel de satisfacción general de 98 por ciento.

- Unidad de Información a la Autoridad

Es la encargada de elaborar, seleccionar y despachar informes de interés gubernamental, nacional e internacional, que aparezcan en los medios de comunicación. Durante 2015, todos los días del año se elaboraron y despacharon regularmente la pauta Orbe, pautas de autoridades, informe de medios, set de prensa, columnas y editoriales, titulares de radios y televisión y cuñas de autoridades en noticieros centrales, así como síntesis informativas durante los días de semana, en seis horarios definidos. Junto con ello, la unidad estuvo encargada de enviar



alertas destinadas a informar oportunamente de acontecimientos que requieran del conocimiento inmediato por parte de la autoridad.

- Unidad de Análisis de Televisión

La unidad monitorea y analiza los programas informativos de la televisión abierta, diseñando y elaborando reportes estratégicos de flujo de información y análisis de variación por cobertura temática, haciendo seguimiento de la difusión de contenidos determinados para la posterior evaluación de impacto en la agenda noticiosa —a través de informes cuantitativos y cualitativos—, y administrando un sistema de seguimiento de medios para el análisis de coyuntura, cobertura temática y coordinación de respuesta de las autoridades.

Paralelamente, realiza análisis de audiencias de televisión —*rating*— de forma diaria y mensual para la ubicación estratégica de actores en la red de medios. Junto con ello, colabora y asesora en la elaboración de pautas, de manera directa con el gabinete ministerial, aportando en la jerarquización de los temas a tratar en las vocerías oficiales.

- Unidad de Prensa Internacional

Es la unidad responsable de la relación con la prensa internacional en Chile y de informar a las autoridades sobre las apariciones vinculadas a Chile en la prensa internacional. Durante 2015, tramitó 245 acreditaciones para corresponsales residentes y 210 acreditaciones de corresponsales en tránsito, y elaboró y envió 251 informes de artículos en prensa internacional, 251 informes de agencias internacionales, 299 informes de cobertura noticiosa —denominado resumen diario: Bolivia, Perú, Venezuela—; 250 informes de Análisis Diario de Prensa Internacional y 54 informes de Análisis Semanal de Prensa Internacional.

Asimismo, envió 54 boletines Chilenoticias, en español e inglés, a autoridades y embajadas de Chile en el exterior, con información sobre las principales actividades de gobierno.

Durante el año se confeccionaron también 30 minutas de la información publicada sobre Chile y de la situación interna de los países cuyos gobernantes o autoridades de gobierno visitaron el país o fueron visitados por la Presidenta de la República.

Además, se elaboraron minutas sobre temas específicos según el contexto, entre ellos: ataques terroristas en Francia, Copa América, trato de la información sobre delincuencia en otros países y políticas comunicacionales en Brasil y Argentina.

Asimismo, la unidad mantiene un constante monitoreo de las informaciones en prensa internacional y envía alertas a las autoridades cuando es del caso.

- Unidad de Publicaciones

Es la unidad encargada de la elaboración, producción, edición y distribución de publicaciones de carácter gubernamental que contribuyan a difundir el accionar del gobierno. Durante 2015 se realizaron las siguientes publicaciones:

- Mensaje Presidencial del 21 de Mayo, con un tiraje de mil ejemplares.
- Libro de discursos escogidos de la Presidenta Michelle Bachelet, en 2014, con un tiraje de mil ejemplares.
- Boletines temáticos, con un tiraje promedio de 150 mil ejemplares y distribuidos a la ciudadanía en todo el país durante distintas versiones de Gobierno en Terreno o, excepcionalmente, a través de Publimetro.



Además, desde agosto de 2015, produce y edita el boletín digital semanal Todos x Chile, que contiene los principales logros del Ejecutivo y cuenta con una amplia difusión.

Por otra parte, y junto al Ministerio de Educación, se editó y distribuyó gratuitamente 100 mil copias del libro Tala, de Gabriela Mistral, con ocasión del 70 aniversario de la Premio Nobel de Literatura, el 13 diciembre de 2015.

## B. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

### · Unidad de Contenidos Ministeriales

La unidad es la encargada de la coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y los departamentos de comunicaciones de los 23 ministerios, sus subsecretarías y servicios. Para ello, elabora diariamente una minuta de coyuntura, con los principales logros del gobierno, para su difusión a través de vocerías ministeriales y regionales.

Asimismo, elabora minutas de análisis temático, de contingencia, entrenamiento de vocerías, propuestas de estrategias comunicacionales, planes de medios de comunicación y comunicación de balances por ministerio, las que son complementadas con trabajo de coordinación y propuestas para la producción de hitos comunicacionales con participación de diversos departamentos de comunicación, con el objetivo de dar mayor visibilidad mediática a las temáticas.

Junto a ello, organiza contenidos para la elaboración de diferentes productos comunicacionales a través del Departamento de Dirección Creativa de la Secretaría de Comunicaciones. Desde octubre de 2015, la unidad participa, en forma regular, en la elaboración de campañas publicitarias en conjunto con la Unidad de Marketing.

### · Unidad de Contenidos Regionales

Cumple el rol de informar a la autoridad con productos relacionados con temas de interés regional, conflictos y análisis de éstos, u otro que sea requerido. Además, entrega a las regiones material de utilidad para el desarrollo de la gestión comunicacional, respondiendo inquietudes de los seremis de Gobierno en lo político y comunicacional, a lo largo del país.

En 2015 se realizaron videoconferencias para mejorar la coordinación del trabajo comunicacional de intendentes con los seremis de Gobierno y los demás seremis de cada región y se estableció un sistema para comunicar con rapidez las alertas regionales a la Subsecretaría de Interior y el gabinete del Ministro Secretario General de Gobierno.

Asimismo, se renovó un convenio por compra de espacios publicitarios a la Asociación de Radiodifusores de Chile, Archi, que permite elaborar y emitir frases radiales, así como emitir semanalmente el programa Chile al Día, entrevistando a autoridades para comunicar la acción del gobierno en regiones.

De la misma manera, en noviembre de 2015 se implementó un convenio con la Asociación Regional de Canales de Televisión, Arcatel, para la grabación en estudio de siete programas de entrevista a ministros de Estado y su emisión en 23 canales regionales de televisión abierta pertenecientes a esta red, también bajo el nombre Chile al Día.

Además, la unidad colaboró en el taller de vocería realizado con todos los seremis de Gobierno del país, en el marco de un encuentro nacional organizado por la Subsecretaría General de Gobierno en Santiago.

- Unidad de Contenidos Digitales

En enero de 2016 se creó la Unidad de Contenidos Digitales, la que tiene por objetivo monitorear las comunicaciones digitales internas del gobierno a través del ambiente digital, como también la contingencia en redes sociales. La unidad emite diariamente dos informes de redes sociales para uso interno de la Secretaría de Comunicaciones y contribuye a la elaboración de propuestas en dicha materia.

- Unidad de Estudios

Con el objetivo de potenciar su labor, durante el período se adquirió software estadísticos que amplían el rango de herramientas de análisis con las que cuenta. Asimismo, se contrató un experto en análisis de opinión pública, investigaciones cuantitativas y cualitativas para elaborar análisis de las diferentes encuestas de opinión pública, generando sistematización de información y apoyo metodológico a otras unidades de la Secretaría de Comunicaciones.

### C. DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN CREATIVA

A fines de 2015, se fusionaron la Unidad Audiovisual y Unidad de Diseño en una sola estructura: la Unidad de Diseño y Desarrollo de Productos, la que incorporó nuevas especialidades, tales como redacción, dirección de arte y animación. Esta unidad, en conjunto con la Unidad de Marketing y la Unidad Gob.cl, pasaron a formar parte del nuevo Departamento de Dirección Creativa.

- Unidad de Diseño y Desarrollo de Productos

Desarrolla productos comunicacionales a pedido de los ministerios y servicios públicos, productos de la contingencia en relación a las emergencias o imprevistos y productos para dar a conocer las políticas y programas de gobierno que requieren tutoriales para su mejor comunicación interna y externa.

Durante el período se implementaron doce sitios web y otros mini sitios, con el diseño de la totalidad de sus elementos —ya sea logotipo, íconos o imagen gráfica en general—, tanto para uso en el sitio como en sus soportes de redes sociales u otras plataformas de difusión, además del diseño e impresión de más de diez boletines, se asesoró, supervisó y corrigió el uso de marca de todas las aplicaciones digitales, impresas y audiovisuales de todos los proyectos y campañas de gobierno.

También, se actualizó el Kit Digital disponible en Gob.cl en torno a manual de uso de imagen corporativa de organismos de gobierno como de usuarios asociados.

Por otra parte, durante el período se realizaron más de 100 videos explicativos de las políticas y programas de gobierno, entre los que destaca las campañas para la vacuna contra los virus del papiloma humano, VPH, y del sarampión; el proyecto de ley de despenalización del aborto por tres causales y la video infografía para la aplicación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Alerta Auto.

- Unidad de Marketing

A diciembre de 2015, esta unidad supervisó 51 campañas publicitarias, 30 de ellas con emisión de spots en televisión abierta, entre las que destaca la campaña de etapas del Proceso Constituyente y los preceptos de la nueva Constitución, la iniciativa multisectorial Chile Celebra el Verano y la campaña sobre el Acuerdo de Unión Civil.

En el marco de la nueva Ley de Televisión Digital, se cuenta con minutos en la televisión abierta, a través del Consejo Nacional de Televisión, para dar a conocer materias de interés público, contexto en el que se difundió a la población las campañas de prevención del uso de alcohol y conducción —a través de la campaña La Consentida—,



así como de otras materias de interés social, como las campañas de Seguridad Pública, de Prevención del Hanta y de Donación de Órganos.

Adicionalmente, a contar del año pasado, la unidad se encuentra aplicando inversión publicitaria en medios digitales y redes sociales como nueva línea, midiendo su impacto a objeto de maximizar el uso de recursos públicos en estas nuevas vías de avisaje publicitario.

- Unidad Comunicación Digital, Gob.cl

Durante 2015 se aumentó la cobertura y alcance de las cuentas del gobierno en redes sociales, así como en las páginas oficiales del gobierno. El sitio web Gob.cl, de acuerdo al ranking Alexa, en base al tráfico de visitas a los sitios web nacionales, se encuentra en el número 34. Asimismo, y en cuanto a las visitas contabilizadas durante el período marzo a diciembre de 2015, la página de gobierno tuvo un total de cuatro millones 824 mil 742 *pageviews*, en comparación a las tres millones 285 mil 33 del mismo período en 2014, lo que representa un crecimiento de 46,8 por ciento.

En cuanto a la actividad en Twitter, en marzo de 2015 se contabilizaron 710 mil seguidores en esta plataforma, cifra que, hasta diciembre de ese año, había superado los 888 mil seguidores. Es decir, la cuenta creció en un 25 por ciento durante el año 2015, con un promedio mensual de once mil 618 *retweets*, lo que representa un aumento de 108 por ciento en comparación al mismo período del año anterior.

Entretanto, en agosto de 2015 la cuenta *@gobiernodechile* se ubicó en el tercer lugar del top 30 de cuentas gubernamentales a nivel mundial —*Ranking OECD Insights*, que mide cuentas de twitter según seguidores per cápita—, bajo Ecuador y Reino Unido y sobre otros países como Estados Unidos y México.

Respecto de Facebook, la cuenta tuvo un aumento de más de 28 mil *Me Gusta* durante el año, lo que representa un crecimiento de 46,6 por ciento desde marzo de 2015. Hoy, el *fanpage* cuenta con más de 124 mil seguidores.





### III. ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO MAYO DE 2016 A MAYO DE 2017

#### 1. Acciones de inclusión y no discriminación

##### A. PROYECTO DE LEY DE NO DISCRIMINACIÓN

En la línea de dar cumplimiento al compromiso de reformar la Ley Antidiscriminación, el MSGG se encuentra trabajando en las líneas generales de contenido y en los elementos que requiere un cuerpo normativo completo respecto a la no discriminación, los que esperan ser incorporados en un proyecto en cuya redacción se trabajará durante 2016.

##### B. PROYECTO DE LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO

El proyecto de ley de Identidad de Género pretende terminar con situaciones de discriminación y exclusión que afectan a un amplio número de chilenos y chilenas, reconociendo legalmente su identidad de género, esto es, la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente respecto de sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. El proyecto busca avanzar en contra de la discriminación relativa a la diversidad sexual y cumplir, así, con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Para ello, durante el año 2015 el Ejecutivo presentó indicaciones al Boletín 6913-07, y durante 2016 evalúa presentar nuevas indicaciones tendientes a perfeccionar el proyecto de ley que actualmente está en primer trámite constitucional en el Senado. El 9 de diciembre de 2015, el proyecto fue remitido por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Alta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la misma corporación.

La iniciativa establece derechos para todas las personas en relación al reconocimiento y protección de su identidad de género, el libre desarrollo material y espiritual de la persona acorde a ella, y a ser tratada de conformidad a dicha identidad, en todos los registros públicos y privados. De acuerdo a las indicaciones presentadas por el Gobierno, se establece un procedimiento administrativo para la mayoría de los casos, y procedimientos judiciales cuando se trate de menores de edad o exista vínculo matrimonial no disuelto y, por lo tanto, se requiere cautelar los intereses de menores o de terceros. Durante 2016 se espera avanzar en la tramitación de este proyecto en el Congreso.

##### C. SEMINARIO ANTIDISCRIMINACIÓN

Se realizará la segunda versión del seminario Avances y Desafíos de las Políticas Antidiscriminación, en el que se ampliarán las temáticas de discusión y reflexión, así como la diversidad de los invitados y la convocatoria.

##### D. CONVENIO CON EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Se firmará un convenio de colaboración con el Servicio de Registro Civil e Identificación, el que busca que sus funcionarios sean asesorados en materia de no discriminación y capacitados en Ley N° 20.500.

## 2. Acciones de coordinación y mejoras de la participación ciudadana en la gestión pública

### A. ACCIONES ORIENTADAS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- El Consejo de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil entregará un primer informe con una propuesta de reforma a la Ley N° 20.500, la que permitirá perfeccionar su funcionamiento, dando un nuevo paso hacia una democracia participativa en el país.

Para ello, realizará a lo largo del territorio nacional un trabajo de consulta de opinión, con expertos y representantes de los diferentes ámbitos sociales, políticos y la sociedad civil, desde donde rescatará los puntos de mayor complejidad que debiesen ser modificados en la ley, así como los elementos centrales que caracterizan a la participación ciudadana en Chile.

Junto a ello, y en coordinación con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, se realizará una consulta nacional mediante diálogo participativo —incluyendo herramientas virtuales— sobre el estado de la participación en Chile y los estándares que se deben establecer para evaluar la participación en el país.

- Durante el período 2016–2017 se realizarán capacitaciones a funcionarias y funcionarios públicos, destacando las buenas prácticas en el Estado en materia de participación y gestionando de manera permanente el aporte de expertos en la materia a través de su participación en los procesos de formación.

Junto con ello, se realizarán al menos seis coloquios tendientes a producir y generar reflexiones que nutran las instancias de participación que se ofrecen a la ciudadanía, tendiendo a dar respuesta a la inclusión y necesidades reales de esta. Además, durante el segundo semestre del año 2016 se realizará el Tercer Seminario Internacional en Participación Ciudadana, el que contará con la asistencia de representantes de diferentes países, los que contribuirán al conocimiento de las experiencias comparadas en diferentes mecanismos y espacios de debate.

La meta planteada por el Observatorio en materia de participación ciudadana y no discriminación es capacitar a 250 instituciones, correspondiente a cuatro mil funcionarias y funcionarios públicos en la Ley N° 20.500 y la Ley N° 20.609, considerando la nueva plataforma de capacitación digital creada por el Observatorio para dichas materias y modalidad presencial.

Asimismo, y con el objetivo de crear un Programa Nacional de Voluntariado, se realizará un catastro de organizaciones, la construcción de un perfil de éstas y la entrega de una propuesta al Consejo de Participación Ciudadana para una posible modificación a la Ley N° 20.500 en su título 2, referido al voluntariado. Dicha iniciativa será elaborada y sometida a estudio durante el primer semestre de 2016.

También, se implementará la plataforma de Participación Ciudadana del Estado, dando cumplimiento al compromiso del país con las políticas de Gobierno Abierto y a una necesidad de promover el acceso más expedito a la información de las acciones que el Gobierno está ejecutando.

- Durante 2016 se comenzará a ejecutar la Agenda de Ciudadanía Digital, cuyo objetivo es unificar las iniciativas digitales de participación ciudadana en un solo portal, a través de un diseño tipo modular que permita la generación de portales escalables, en los que se pueda avanzar progresivamente en la integración de información e interacción de usuarios, entregando a la ciudadanía un panorama global de la interacción



ciudadano-Estado, no sólo como una comunicación bidireccional, sino más bien como un modelo en red, con un entramado que se densifica con organizaciones sociales, organismos públicos y ciudadanos interconectados. Esta se compone por el Atlas Digital de Participación Ciudadana y la Plataforma de Participación Ciudadana.

El Atlas de Participación Ciudadana es un sistema que permitirá visualizar las organizaciones de participación ciudadana mediante un despliegue geo localizado, mientras que la Plataforma de Participación Ciudadana es una plataforma participativa correspondiente a un compromiso señalado en el Instructivo Presidencial 007 sobre Participación Ciudadana y la Alianza para el Gobierno Abierto, que fomentará, a través de un portal web, el diálogo permanente y el vínculo entre los organismos del Ejecutivo y la ciudadanía.

- Se dará término a la implementación de la primera etapa del convenio suscrito entre la División de Organizaciones Sociales y la Subsecretaría de Desarrollo Regional, con la distribución de una publicación orientada al fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de las funcionarias y los funcionarios públicos en el nivel municipal, junto con la elaboración de, al menos, dos cápsulas informativas que promuevan los espacios de participación en el espacio local para la ciudadanía y la apertura e implementación de manera correcta de estos para las y los funcionarios.

## B. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

- En la perspectiva del desarrollo de la sociedad civil y del reconocimiento que los dirigentes sociales merecen, se implementará un plan de formación ciudadana destinado a responder a las necesidades de los diferentes grupos que componen la sociedad, de manera que adquieran las herramientas, habilidades y conocimientos que los hagan desarrollar su labor de la mejor manera posible.

El Plan de Formación Ciudadana se implementará durante 2016, priorizando la profundización de las temáticas a trabajar y aumentando el número de horas lectivas. Junto con esto, y respondiendo a la necesidad de una parte de la ciudadanía, se implementarán espacios de formación en modalidad online. El plan se llevará a cabo a través de las Escuelas de Formación Ciudadana, las que se ejecutarán en 125 comunas en las quince regiones del país.

- Mediante la metodología de Diálogos Participativos, se llevarán a cabo dos procesos durante 2016. El primero, a través de la ejecución de 20 diálogos participativos para la elaboración de una política de participación a nivel del Estado, y el segundo, para evaluar y proponer mejoras a la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos, dando cumplimiento al compromiso adquirido por la Presidenta de la República el 7 de agosto de 2015, en el Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario.
- Junto con continuar con la realización de Escuelas de Formación Ciudadana para dirigentes de juntas vecinales y de organizaciones sociales, en pos de contribuir al fortalecimiento de su liderazgo y del desempeño de dichas organizaciones, se desarrollará un nuevo plan de estudios, introduciendo modificaciones en virtud de actualizar y mejorar los contenidos a entregar, poniendo el énfasis en las necesidades de los dirigentes. Asimismo, se introducirá un proceso de evaluación que permita medir el impacto del proceso formativo en los asistentes.

Por otra parte, se aumentará en cinco el número de comunas prioritarias, llegando a un total de 125 comunas de todo el país, y se diseñará e implementará un Plan de Fortalecimiento de la Asociatividad, entendida como un derecho entregado por la Ley N° 20.500, para facilitar y potenciar el trabajo de las comunidades en la formación de organizaciones sociales de interés público.

### 3. Acciones relativas a la libertad de expresión y medios

#### A. PROYECTO DE LEY SOBRE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE

Uno de los desafíos para el año 2016 es avanzar en desarrollar un proyecto de ley sobre Televisión Nacional de Chile, TVN, con el objetivo de ampliar sus facultades en pos de profundizar su rol público y volverlo a posicionar en su lugar de liderazgo como canal estatal.

El Ejecutivo se encuentra evaluando las modificaciones que se propondrán, vía indicaciones, al proyecto de ley que actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado.

#### B. PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL CANAL CULTURAL DE TELEVISIÓN

Durante 2016 se presentará el proyecto de ley sobre Canal de Televisión Educativo/Cultural al Congreso.

La creación del Canal Cultural busca reforzar el funcionamiento de la televisión como un servicio a la comunidad, resolviendo la demanda por más y mejor acceso a contenidos diversos y de calidad, sin que los chilenos tengan que pagar por ello.

Así, su creación permitirá encargar y adquirir contenidos culturales —de manera complementaria al Fondo de Fomento Audiovisual, al Fondo del Consejo Nacional de Televisión y al Fondo Corfo—, potenciando la industria de realizadores, productores, actores e intermediarios y ofreciendo una ventana de difusión para la industria.

Por otra parte, el canal cultural busca ofrecer una parrilla de contenidos infantiles de calidad, el que será educativo y sin publicidad. Ello requerirá de un aporte sustantivo del Estado para financiarlo, al menos en sus primeros cinco años. Dicho canal será una filial de Televisión Nacional de Chile.

### 4. Acciones en la coordinación de las comunicaciones del gobierno y apoyo ministerial

Con el objetivo de estar continuamente mejorando las comunicaciones del gobierno, la Secretaría de Comunicaciones se enfocará en monitorear con métricas el impacto de los productos emanados de ella, tanto los de comunicación estratégica como los de dirección creativa, a través de la contratación de servicios de proveedores externos, mejorando con ello la calidad de los mensajes publicitarios y la focalización de las inversiones en publicidad y medios.

Junto con ello, se continuará explorando la opinión pública en búsqueda de claves que orienten la comunicación gubernamental, con el fin de transmitir de mejor manera los avances de la labor que realiza el Estado para mejorar la vida de los ciudadanos.

Asimismo, se pondrá acento en las siguientes acciones:



## A. PROCESO CONSTITUYENTE

Se dará énfasis en la coordinación de las diferentes campañas publicitarias relativas al Proceso de una Constitución para Chile: Proceso Constituyente, Constitucionario, Convocatoria a Facilitadores, Motivación a la Participación y Participación Ciudadana.

## B. REFORMA EDUCACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA

Se generarán nuevos productos sobre la Reforma Educacional en su conjunto y se apoyará comunicacionalmente la agenda legislativa a través de productos que informen a la ciudadanía de los impactos en la vida de las personas una vez que entren en vigencia dichos cuerpos legales.